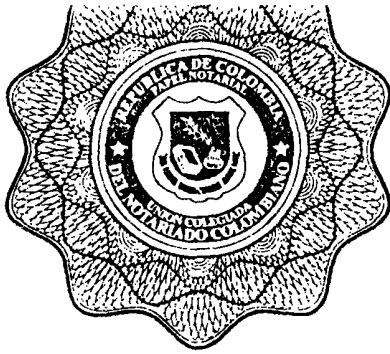




ESCRITURA PUBLICA

CMD. Cod. M258.-----

No. 04113 NÚMERO: -----

CERO CUATRO MIL CIENTO TRECE -----

PODER ESPECIAL.-----

DE: ANDINA INTERNACIONAL DE

TANQUES LIMITADA.-----

A: WILSON LIBARDO GOYES BURBANO.-----

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE----- del año dos mil ocho (2.008),

Ante, **FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO**, Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga, compareció a este despacho:

LUÍS JESÚS GUERRERO ORTIZ, varón, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.472.597 expedida en Pamplona, y manifestó : -----

PRIMERO : Que en el otorgamiento de la presente escritura y en las declaraciones que en ella hace, obra en su calidad de Representante legal de la sociedad denominada **ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LIMITADA**, Nit 830.087.927-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C, constituida mediante Escritura Pública número 1077 de la Notaría Sesenta y Cuatro (64) de Bogotá D.D., del fecha 16 de mayo del 2.001, inscrita el 11 de Junio del mismo año bajo el número 00781127 del libro IX, tal como se acredita en el certificado de existencia y representación legal que se entrega para su protocolización con el presente instrumento.-----

SEGUNDO: Obrando en la calidad indicada viene por el presente instrumento a otorgar PODER ESPECIAL por escritura pública al señor **WILSON LIBARDO GOYES**

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo del Circulo de Bucaramanga

BURBANO, mayor de edad, residente en Ecuador, identificado con la cédula número 040.076.915-4 de Carchi, Tulcán (Ecuador); con domicilio en la Avenida Manabí No. 58-061 y calle Guayaquil Tulcán Ecuador, para que represente a la compañía **ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LIMITADA**, en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales y más atribuciones señaladas en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en las que deba intervenir en la Republica de Ecuador país miembro de la comunidad Andina, de acuerdo con el literal B del artículo 40 de la decisión 399 de 1.997.-----
(HASTA AQUÍ LA MINUTADA PRESENTADA).-----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números 36325937 -----

----- de la Serie AA.

Leída esta escritura al otorgante la aprobó por estar de acuerdo, y firma por ante mí, el Notario que doy fé. Lo escrito en otra letra vale.

(Resolución 8850/07)

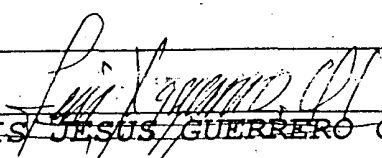
SUPER Y FONDO \$ 6.660.00

LO ENMENDADO VALE -

DERECHOS \$ 39 630 00

PAGO POR IVA \$ 7.821 00

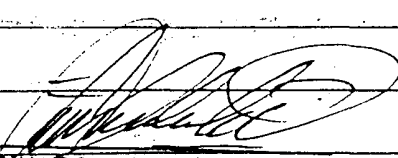
OTORGA


LUIS JESUS GUERRERO ORTIZ

Huella dactilar indice derecho

EL NOTARIO DECIMO,




FERNANDO LEON CORTES NIÑO

Notario Décimo del Circuito de

Bucaramanga

RAZON.- EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, sienta como tal que con fecha veintidós de abril del dos mil nueve, se margina en la escritura matriz que se encuentran a mi cargo de protocolizaciones de fechas dos de marzo del dos mil nueve y dieciséis de abril del dos mil nueve de **CERTIFICADO DE EXISTENCIA CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA "ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA" Y CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA. Y EN LA PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUE LTDA LTDA, ESTATUTOS CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO, PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL,** la resolución número 09.Q.IJ, 1627 de fecha veinte de abril del dos mil nueve en la que ha sido aprobado autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de **ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES LTDA. DOY FE.-** Tulcán, 22 de Abril del 2009.-

EL NOTARIO.-

